

DECRETO # 623



LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con base en el contenido de los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente, convocaron al Pleno de Diputados de esta Soberanía Popular, al Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Legal, cuya Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXVI, número 62, del día miércoles 3 de agosto del 2016, suplemento número 3 al número 52 del Periódico Oficial, correspondiente al día 3 del mes y año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Desarrollados que fueron todos y cada uno de los puntos que motivaron la Convocatoria para la realización de este Décimo Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es necesario llevar a cabo formalmente la Declaratoria de Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



DECRETA

AL LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, su Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado por la Comisión Permanente, en fecha tres del mes y año en curso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

6
MA. ELENA NAVA MARTINEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER TORRES RODRIGUEZ  **ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**
DEL ESTADO